



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 27 SET 2017

VISTO:

La Nota CUDAP N° 6016/2017, en el cual la alumna señorita **Huayra Karina MEYER**, solicita licencia estudiantil por enfermedad y prórroga de regularidades por el mismo período;

Y CONSIDERANDO:

Que en base a la documentación aportada por la estudiante, Secretaria Académica dispone otorgar la licencia solicitada, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36° de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia estudiantil a la alumna señorita **Huayra Karina MEYER (D.N.I. 39.446.351)**, desde 31 de mayo de 2017 por el lapso de 6 meses, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36 la Ordenanza N° 148/07 del Régimen de Alumno.-

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar la regularidad de las materias actualmente vigentes por igual período de la licencia otorgada a la mencionada alumna.-

ARTÍCULO 3°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1235

2017.-
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA



Arg. MARIELA ALEJANDRA MARQUISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba